

## PRESENTACIÓN DE PRE-SOLICITUDES:

Las entidades solicitantes presentarán ante el Grupo ARADUEY-CAMPOS una memoria descriptiva según el modelo que facilitará el equipo técnico del Grupo y que servirá para valorar la iniciativa presentada y adelantar la idoneidad de la misma en un proceso de concurrencia competitiva.

El plazo para la presentación de solicitudes concluirá el de 30 de Abril de 2010.

## COMPATIBILIDAD CON OTRAS SUBVENCIONES:

Las ayudas concedidas en el marco de la presente convocatoria serán incompatibles con todas aquellas que, teniendo la misma finalidad, lleven fondos públicos, independientemente de la procedencia de los fondos y de la tipología de las mismas (Apartado 2.6 del Régimen de Ayudas).

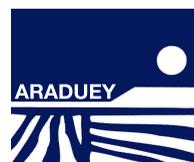
Para más información sobre la convocatoria pueden ponerse en contacto con el equipo técnico del Grupo ARADUEY-CAMPOS que le facilitará un dossier en el se detallan los aspectos más técnicos a cumplir para el desarrollo y justificación de las actividades.



FEADER. EUROPA INVIERTE EN LAS ZONAS RURALES

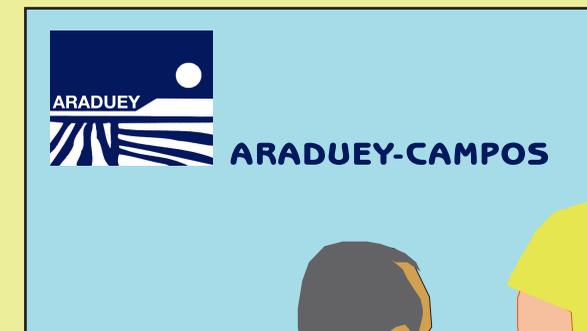


DIPUTACIÓN DE PALENCIA



**ARADUEY-CAMPOS**

C/. Villandrando, 11 - Teléfono: 979 84 72 13  
34340 VILLADA (Palencia)  
[www.aradueycampos.org](http://www.aradueycampos.org)  
[administracion@aradueycampos.org](mailto:administracion@aradueycampos.org)



**Convocatoria de Ayudas para la realización de Actividades Formativas en 2010**

**CURSOS - SEMINARIOS - JORNADAS**

El Grupo ARADUEY-CAMPOS considera la formación en el medio rural como una herramienta imprescindible para mejorar la capacitación profesional de la población y un factor fundamental ante los procesos de cambio tecnológico, económico y social en los que está inmersa la sociedad rural en general y el sector agrario en particular.

La presente convocatoria de ayudas es un instrumento de animación en el territorio destinado a fomentar las acciones de formación incluyendo la actualización de conocimientos, la orientación y mantenimiento del empleo sin olvidar otros aspectos relacionados con la conservación de los recursos naturales, culturales y patrimoniales.

De esta manera y contando con la financiación del Programa LEADERCAL se hace pública esta convocatoria con el fin de articular un plan de apoyo a la formación dirigido a la población de Tierra de Campos Palentina. Este proceso de animación trata de ser un primer paso para la selección de aquellas propuestas más interesantes que serán posteriormente tramitadas como expediente de ayuda LEADERCAL.

### **OBJETO DE LAS AYUDAS:**

Inversiones elegibles se consideran las relacionadas con gastos necesarios para la preparación, funcionamiento, gestión y evaluación de las acciones de formación.

### **CARACTERÍSTICAS Y CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN:**

Las acciones formativas que resulten finalmente aprobadas se podrán apoyar hasta en un 100% de los gastos considerados elegibles y con un máximo de subvención de 20.000 € por proyecto.

Las cuantías máximas de subvención estarán reguladas por en la Orden de la Consejería de Agricultura y Ganadería anual que resulta de obligado cumplimiento para actividades financiadas por los Grupos de Acción Local y que a modo informativo para 2010 se reproducen a continuación.

CONCEPTO	COMPONENTE	IMPORTE MÁXIMO
<b>a) Enseñanza</b>		<b>7 €/h. lectiva/alumno</b>
a.1. Dirección.	Coordinación y dirección del curso.	25 €/h. lectiva
a.2. Profesorado.	Impartición de clases.	40 €/h. lectiva
a.3. Desplazamiento. Estancia.	Transporte público. Vehículo particular (1).	0,19 €/Km.
<b>b) Funcionamiento</b>		<b>3 €/h. lectiva/alumno</b>
b. Material didáctico y otros gastos.	Libros, apuntes, material fungible de apoyo a la enseñanza, alquiler de medios y locales, reproducción documentos, limpieza, luz, teléfono, fax, sellos, seguro accidentes, anuncios publicitarios varios. Viajes educativos y de prácticas.	3 €/h. lectiva/alumno
<b>c) Alumnos</b>		<b>4 €/h. lectiva/alumno</b>
c.1. Estancia.	Alojamiento.	40 €/día/alumno
c.2. Manutención.	Comida o cena (15 €).	30 €/día/alumno
c.3. Locomoción.	Transporte público. Vehículo particular (1).	15 €/día/alumno

### **BENEFICIARIOS:**

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las entidades locales, organizaciones profesionales agrarias, asociaciones, fundaciones y otros colectivos legalmente constituidos, sin ánimo de lucro, que acrediten un interés legítimo en el desarrollo de la actividad formativa propuesta y que presenten un proyecto según las bases de esta convocatoria.

### **ACTIVIDADES SUBVENCIÓNABLES:**

Las actividades formativas podrán desarrollarse a través de Cursos, Seminarios o Jornadas que deberán reunir las siguientes características generales:

- Los cursos tendrán una duración de 15 h. lectivas como mínimo y de 200 h. como máximo. En jornadas y seminarios no se establece límite máximo de asistentes siendo la duración mínima de 4 horas lectivas y con un máximo de tres días de actividad.

- El número mínimo y máximo de alumnos por curso será respectivamente de 10 y 30, con edades comprendidas entre los 16 y los 65 años, que se encuentren ocupadas laboralmente o en situación de desempleo y empadronadas en cualquiera de los municipios del territorio de Tierra de Campos Palentina.

***Dado que la normativa existente para la aprobación, desarrollo y justificación de las actividades formativas resulta extensa se recomienda a los interesados que se pongan en contacto con el equipo técnico de ARADUEY-CAMPOS que le informará detalladamente de los compromisos a cumplir en caso de resultar aprobada su presolicitud.***

### **CRITERIOS DE PREFERENCIA:**

Tendrán especial consideración aquellas acciones formativas que pretendan:

- Modernizar las explotaciones agrarias y del sector agroalimentario, introduciendo nuevas tecnologías para una mejor adaptación al mercado.
- Propiciar el desarrollo de nuevas actividades económicas complementarias, alternativas a las tradicionalmente existentes y que puedan convertirse en actividades económicas viables.
- Formar, capacitar o cualificar profesionalmente a trabajadores en activo.
- Conciliar la vida familiar y laboral en el colectivo Mujer.
- Apoyarse en los recursos naturales y/o patrimoniales para la implementación de iniciativas de desarrollo local.

